

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta  
Sala Tercera de Decisión Civil Familia

RADICADO: TUTELA 47.001.31.53.001.2022.00176.01 (Fl. 22- Tomo VI)  
RADICADO: 47.189.31.53.002.2021.00075.03 (Fl. 36- Tomo VI)

Santa Marta, veintiocho (28) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Señálese el día veintiocho (28) de noviembre del presente año, a la hora de las 02:50 P.M, para discutir los proyectos que han de dictarse dentro de los procesos de la referencia; fíjese el aviso y cítese a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', with a large, stylized flourish at the end.

**ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE**  
Magistrado

Se fijó el aviso y se citó a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión, el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**MARIA JULIANA PÉREZ HERNÁNDEZ**  
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta  
Sala Tercera de Decisión Civil Familia en tutelas

### AVISO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS 02:50 P.M., DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA DISCUTIR LOS PROYECTOS QUE HAN DE DICTARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS:

**RADICADO:** 47.001.31.53.001.2022.00176.01 Se resuelve la impugnación interpuesta por la parte accionante, contra el fallo del seis (6) de octubre del dos mil veintidós (2022), dictado por el Juzgado Primero Civil del Circuito Santa Marta, dentro de la acción de tutela instaurada por la señora ANA ELVIRA FARELO RUIZ contra el JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE SANTA MARTA, en donde fueron vinculados la FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA SEDE SANTA MARTA, el señor ÓSCAR LEAL APERADOR y demás acreedores que hicieron parte en el trámite de insolvencia

**RADICADO:** 47.189.31.53.002.2021.00075.03 Se decide el grado de consulta a que fuere sometido el proveído fechado veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022), dictado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA, al resolver el incidente de desacato promovido por la señora MYRIAM BEATRIZ OLIVEROS CONRADO, contra ÁNGELA CRISTINA TOBAR GONZÁLEZ, en su condición de DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. y ÁLVARO ANTONIO OROZCO POLO en su condición de SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CIÉNAGA.

Santa Marta, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', with a large, stylized flourish at the end.

**ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE**  
Magistrado